

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION  
MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)  
Nº 01/07**

**LUGAR:** SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

**FECHA:** DIA 16 DE JUNIO DE 2007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

**MESA DE EDAD, CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES CONCEJALES ELECTOS:** SR. DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ Y SRA. DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, asistido del Sr. DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**CONCEJALES ELECTOS:**

**LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR EL P.P.:**

SR DON GABRIEL AMAT AYLLÓN  
SR. DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ  
SRA. DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO  
SRA. DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA  
SR. DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR  
SR. DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ  
SR. DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES  
SRA. DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA  
SRA. DOÑA ANA MARÍA TORO PEREZ  
SR. DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA  
SR. DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ  
SRA. DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA  
SRA. DOÑA MÓNICA RAMIREZ INÉS  
SR. DON NICOLAS MANUEL MANZANO LÓPEZ  
SR. DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN  
SRA. DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ  
SRA. DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ

**LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR EL P.S.O.E.:**

SR. DON JUAN MIGUEL PEÑA LINARES  
SRA. DOÑA ROSALIA GALLARDO RODRÍGUEZ  
SR. DON JOSÉ MANUEL OLMO PASTOR  
SRA. DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA  
SR. DON ANTONIO ORTIZ LÓPEZ  
SRA. DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE  
SR. DON ANTONIO SUÁREZ SUÁREZ

**LISTA DE CANDIDATOS PRESENTADOS POR INDAPA.:**

SR. DON JOSE PORCEL PRAENA.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2007, siendo las doce horas, se reúnen, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada el día 13 de junio de 2007 por el Sr. Alcalde-Presidente en Funciones Don

Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Concejales electos de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal.

**PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen General Electoral y 37.2 del R.O.F. se constituye la Mesa de Edad integrada por los Concejales electos de mayor y menor de edad presentes en este acto, correspondiéndoles, respectivamente, al **SR. DON FEANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ** y la **SRA. DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA**, asistidos por el Secretario de la Corporación.

**SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.**

Previa lectura del artículo 108.8 y 195 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral, y artículo 37 del R.O.F., por la Mesa de Edad, se procede a comprobar las credenciales presentadas en base a las certificaciones y al Acta de Proclamación de fecha 9 de Junio de 2003, que ha sido remitida por la Junta Electoral de Zona de la Provincia de Almería, y que se contrae a los siguiente **RESULTADOS:**

- N° de Electores 41.842.-
- N° de votantes 22.531.-
- N° de votos a candidaturas /candidatos 22.193,-
- N° de votos en Blanco 288.-
- N° de votos válidos 22.481.-
- N° de votos nulos 50.-

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. Electos.
• M.C.E.	50	0
• P.P.	12.723	17
• IULV-CA	1.025	0
• GIRO	357	0
• P.S.O.E.	5.518	7
• P.A.	352	0
• INDAPA	1.403	1
• P del AL	687	0
• GIAL	78	0

Por el Sr. Secretario, se informa de que no consta que se haya interpuesto recurso Contencioso-Electoral alguno. Igualmente, se señala que todos los Concejales han formalizado la declaración de intereses y de bienes patrimoniales.

**TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.**

A continuación, por la Secretaría se efectúa el llamamiento individualizado a cada uno de los Concejales Electos por orden de mayor a menor número de Concejales obtenidos por candidatura o partido y por el número de orden de cada Concejal dentro de cada lista, salvo

los miembros de la mesa de edad que lo hacen en primer lugar, procediéndose, por cada uno de los Concejales a prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución de acuerdo a la forma establecida en el R.D. 707/79 de 5 de Abril.

#### **CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.**

Verificado que están presentes en este Acto el quórum exigido en el artículo 195.4 de la LORG y artículo 37.4 del R.O.F., se declara constituida la Corporación Municipal surgida de las Elecciones Locales del día 27 de mayo de 2007.

#### **QUINTO.- ELECCION DE ALCALDE-PRESIDENTE.**

Por la Secretaría se procede a dar lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 40 del R.O.F., pudiendo ser candidatos todos los Concejales que encabezasen sus correspondientes listas, indicándose por la Mesa los procedimientos de elección, manifestándose los asistentes y por unanimidad, que lo sea mediante votación ordinaria a mano alzada, proponiéndose las siguientes candidaturas:

- Por el Grupo P.P. al Sr. Don Gabriel Amat Ayllón.
- Por el Grupo P.S.O.E. al Sr. Don Juan Miguel Peña Linares.
- Por el Grupo INDAPA al Sr. Don José Porcel Praena.

La Mesa de Edad asistida del Sr. Secretario Municipal, se procede al escrutinio de la votación, dando el siguiente resultado:

- Don Gabriel Amat Ayllón (GRUPO P.P.)- Diecisiete votos a favor y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (7) e INDAPA (1).
- Don Juan Miguel Peña Linares (GRUPO P.S.O.E.)- Siete votos, y dieciocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P. (17 ) e INDAPA (1),
- Don José Porcel Praena (Grupo INDAPA).- Un voto a favor y veinticuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P. (17 ) y P.S.O.E. (7).

Finalmente, al obtener la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se procede a proclamar Alcalde-Presidente al Concejales que encabeza la lista del Grupo P.P., por lo que, se DECLARA ACORDADO:

**PROCLAMAR Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a Su Señoría D. Gabriel Amat Ayllón.**

#### **SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESION DEL ALCALDE.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del R.D.L 781/86 de 18 de Abril por Su Señoría el Alcalde-Presidente D. Gabriel Amat Ayllón se procede a jurar el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de

Roquetas de Mar, tomando posesión en este momento de dicho cargo y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden.

A continuación por parte del Presidente de la Mesa de Edad, Sr. Martín Hernández le hace entrega del bastón de mando de la Ciudad al Sr. Alcalde-Presidente Don Gabriel Amat Ayllón quien ocupa el sitial correspondiente a la Presidencia.

A continuación el Sr. Alcalde agradece a los asistentes su presencia en este acto siendo el más importante del nuevo mandato que ahora se inicia.

Toma la palabra el Sr. Porcel Praena del Grupo INDAPA felicitando al Sr. Alcalde y diciendo que tenga en cuenta las necesidades de los distintos núcleos del municipio que precisan de más servicios, siendo necesario un desarrollo territorial más equilibrado. Tras treinta años de las primeras Elecciones Democráticas nos debe hacer reflexionar los índices de participación obtenidos en las últimas elecciones locales. Hay que llevar la ética al ejercicio del poder.

El Sr. Peña Linares del Grupo Socialista felicita al Sr. Alcalde al resto de los Sres. Concejales y vecinos de Roquetas que con su voto han hecho posible una nueva Corporación. Manifiesta su apoyo al Gobierno Municipal del Grupo Popular en lo que sea bueno para Roquetas.

El Sr. González Fernández del Grupo Popular muestra su satisfacción por este nuevo mandato de cuatro años porque el trabajo hecho ha sido refrendado por los vecinos. Felicita al Sr. Alcalde y agradece las palabras de los Grupos Socialista e INDAPA diciéndoles que el Partido Popular estará abierto a todas las propuestas de los Concejales para resolver los problemas del municipio.

Posteriormente el Sr. Alcalde da las gracias a todos los que hayan votado o no al Partido Popular. Agradece a todos los vecinos la confianza en esta nueva Corporación y su participación. En estos doce últimos años de Gobierno Popular ha intentado hacer todo lo posible por no equivocarse. En este nuevo mandato seguirá trabajando por su municipio. Lo mejor de Roquetas no solo esta en su Corporación sino también en la calidad de su gente, la que vive y trabaja en Roquetas. Intentará no defraudar a nadie.

No habiendo ninguna otra intervención, y siendo las doce horas y cincuenta minutos del día arriba indicado por la Alcaldía-Presidencia se levanta la Sesión, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra".

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL.**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón**

**Fdo. Luis Ortega Olivencia.**